

Todo preso es político. Una particular experiencia carcelaria durante la última Dictadura en la Argentina

Every prisoner is political. A particular prison experience during the last dictatorship in Argentina

Todo prisioneiro é político. Uma experiência particular na prisão durante a última ditadura na Argentina

Oscar Luis Estellés
Instituto Espacio para la Memoria A.C.
oestelles@yahoo.com.ar

Recibido: 05.04.21

Aceptado: 07.06.21

Resumen

El propósito de este trabajo es reflexionar acerca de algunas expresiones de las continuidades y rupturas que se manifestaron en el sistema carcelario, a partir de la experiencia singular de un *preso político* confinado en una cárcel con *presos comunes* y de las interacciones inherentes a dicha convivencia entre 1976 y 1982.

Adicionalmente, se intentarán explicitar algunas de las herramientas y recursos desplegados para sobrevivir más de cinco años en este espacio (la Unidad 2, Devoto), y así poder aportar una visión desde el interior del sistema carcelario de la época.

La convivencia y la interacción con los *presos comunes*; ser y estar detenido durante la dictadura; la Masacre del Pabellón 7.º (1978); el cambio de paradigma del poder dentro de la «sociedad carcelaria»; la organización de la Sección Educación del penal como germen del

posterior Centro Universitario de Devoto (CUD); son algunos de los ejes que, partiendo de la historia testimonial, serán revisados y contextualizados, intentando aportar al análisis e investigación de un campo de la memoria e historia de la época del terrorismo de Estado que no ha recibido muchas lecturas críticas recientes.

Palabras clave: Preso común; Preso político; Sociedad carcelaria; Dictadura; Terrorismo de Estado

Abstract

The purpose of this work is to reflect on some expressions of the continuities and ruptures that were manifested in the prison system, based on the unique experience of a “political prisoner” confined in a prison with “common prisoners” and the inherent interactions to this coexistence, between 1976 and 1982.

Additionally, an attempt will be made to make explicit some of the tools and resources deployed to survive more than five years in this space (Unit 2, Devoto), and thus be able to provide a view from the inside of the prison system of the time.

Coexistence and interaction with “common prisoners”; being detained during the dictatorship; the “Massacre of Pavilion 7th” (1978); the paradigm shift of power within the “prison society”; the organization of the Education Section of the prison as the germ of the later Centro Universitario de Devoto (CUD). These are some of the axes that, based on testimonial history, will be reviewed and contextualized, trying to contribute to the analysis and investigation of a field of memory and history from the time of State terrorism that has not received many recent critical readings.

Keywords: Common prisoner; Political prisoner; Prison society; Dictatorship; State terrorism

Resumo

O objetivo deste trabalho é refletir sobre algumas expressões das continuidades e rupturas que se manifestaram no sistema prisional, a partir da experiência única de um “preso político” confinado em um presídio com “presos comuns” e as interações inerentes a esta coexistência, entre 1976 e 1982.

Além disso, será feita uma tentativa de explicitar algumas das ferramentas e recursos implantados para sobreviver mais de cinco anos neste espaço (Unidade 2, Devoto), e assim ser capaz de fornecer uma visão de dentro do sistema prisional do Tempo.

Convivência e interação com “presos comuns”; ser detido durante a ditadura; o “Massacre do Pavilhão 7” (1978); a mudança de paradigma de poder dentro da “sociedade prisional”; a organização da Seção de Educação da prisão como germe do posterior Centro Universitario de Devoto (CUD). Estes são alguns dos eixos que, a partir da história testemunhal, serão revistos e

contextualizados, procurando contribuir para a análise e investigação de um campo da memória e da história do tempo do terrorismo de Estado que não tem recebido muitas leituras críticas recentes.

Palavras-chave: Prisioneiro comum; Prisioneiro político; Sociedade penitenciária; Ditadura; Terrorismo de Estado

Uno no siempre hace lo que quiere.
Pero tiene el derecho de no hacer lo que no quiere

Hombre preso que mira a su hijo
Mario Benedetti

A modo de introducción

La afirmación que inicia el título de este trabajo no es nueva ni original, pero se justifica por su elocuencia. En términos masivos, la popularizó el *Indio Solari*¹ y como tantas canciones de Los Redondos, *Todo preso es político* se convirtió en un clásico. También la ha empleado Esteban Rodríguez, docente e investigador universitario, quien escribió un artículo en la *Revista Pensamiento Penal*, reseñando el libro de la abogada Claudia Cesaroni: *Masacre en el Pabellón Séptimo* y en el cual revisita el concepto de *politicidad* de toda forma de prisión. Finalmente, remarcaremos que la expresión —ya casi de dominio público—aquí está utilizada en sentido disruptivo, con la intención de provocar polémica y desplegar múltiples sentidos sobre la articulación existente entre los denominados *presos políticos* y los ubicados como *presos comunes*.

Podríamos comenzar preguntándonos, entonces, ¿por qué decimos que «todo preso es político»? En rigor, habría que precisar que toda forma de prisión es política, porque en ejercicio del monopolio de la fuerza, es el Estado, a través del establecimiento de normas (leyes), el que decide quiénes deben ser apresados, tanto que hayan cometido un delito «común» (tipificado por la ley) contra la propiedad o las personas, como quienes hayan atentado, manifestando una identidad *política*, contra la legitimidad del sistema, incluyendo el propio Estado.

1 Carlos *Indio Solari* es el líder del grupo de rock argentino *Patricio Rey y sus Redonditos de Ricota* (conocidos simplemente como *Los Redondos*). En 1988, editaron su tercer álbum de estudio *Un Baión para el Ojo Idiota*, donde estaba este tema. Además, el *Indio* escribió dos temas sobre la Masacre en el Pabellón Séptimo: *Toxi-taxi*, en 1991 y *Pabellón Séptimo (relato de Horacio)*, en 2004.

Como señala el equipo del Departamento de Investigaciones de la Procuraduría Penitenciaria de la Nación: «... el encierro institucional —cárcel, asilo, orfanatos, manicomios...— [es] un recurso político para gobernar el malestar social y la amenaza política en clave de defensa social» (Daroqui, 2014, p. 7).

Este estudio analiza la evolución del discurso penal ilustrado en nuestro país, resaltando «la aparición histórica de la prisión como institución encargada del castigo legítimo definido por el Estado y la ley» (Daroqui, 2014, p. 11).

La idea es entonces poder analizar la prisión común como producto de la falta de acceso a derechos: el acceso a la educación, a la cultura, al trabajo, a la salud, a la vivienda, a una vida digna y el recrudescimiento del modelo neoliberal con la aceleración del proceso de concentración económica y la desigualdad en la distribución del ingreso. Esa es la dimensión fundamental que da cuenta que, desde esa perspectiva, *todo preso es político*, en tanto la pobreza y la exclusión hacen a la lógica del capital.

Estableciendo así el carácter político de todos los actos del Estado, es decir, reconociendo que todos, para bien y para mal, somos sujetos de las políticas de Estado, se podría acordar, insistimos, en que *todo preso es político*. Porque, más allá de la arbitrariedad que supone siempre toda clasificación (hay quien afirma que pensar es clasificar y que no podemos escapar de ello), es cierto que, a veces, los límites entre las categorías *presos comunes/presos políticos* se hacen demasiado imprecisos o borrosos en determinados contextos o circunstancias históricas. Pero, no obstante, existen, y resultan útiles para pensar, dado que estas categorías designan universos diferentes, cada uno con sus orígenes, particularidades, devenires, etcétera, no exentos de similitudes, parecidos y, obviamente, distinciones de todo tipo.

El propósito de este trabajo es reflexionar entonces, acerca de algunas expresiones de las continuidades y rupturas que se manifestaron en el sistema carcelario, a partir de la experiencia singular de un *preso político* confinado en una cárcel con *presos comunes* y de las interacciones inherentes a dicha convivencia entre 1976 y 1982, en la Unidad 2 del Servicio Penitenciario Federal, más conocida como la cárcel de Devoto, en plena ciudad de Buenos Aires.

Adicionalmente, se intentarán explicitar algunas de las herramientas y recursos desplegados para sobrevivir más de cinco años en este espacio (la Unidad 2, Devoto), y así poder aportar una visión desde el interior del sistema carcelario de la época.

Contexto histórico

El 24 de marzo de 1976 se produce un nuevo golpe de Estado en la Argentina.

El debilitado gobierno de la presidenta Isabel Perón es derrocado por una Junta Militar integrada por los máximos responsables de las tres Fuerzas Armadas: el general Jorge Rafael Videla (Ejército), el almirante Emilio Eduardo Massera (Marina) y el brigadier Orlando Ramón Agosti (Aviación).

Parecía uno más de la larga serie de golpes militares —iniciada en 1930—, que, con alternancia entre períodos de democracias formales, iban gobernando el país. Pero no fue así. La instauración del autodenominado Proceso de Reorganización Nacional implicó un quiebre institucional de gigantescas proporciones.

Como explica el *Documento Fundacional* del Instituto Espacio para la Memoria:²

La dictadura militar instaurada en la Argentina el 24 de marzo de 1976, como parte de una estrategia global para América Latina, implementó un régimen represivo que por su naturaleza, dimensión y modalidades no tiene precedentes en la historia nacional. [...] Los miles de detenidos-desaparecidos, asesinados, presos políticos, exiliados, los centenares de niños apropiados, los lazos sociales desarticulados, el silenciamiento político y la implementación de un modelo económico regresivo y de endeudamiento, fueron el saldo de un régimen que hizo del terror la herramienta fundamental de dominación y disciplinamiento social (iem, 2006).

Se instala así un régimen que por sus características, modalidades y propósitos fue calificado luego como *terrorismo de Estado*. Los tres poderes republicanos fueron disueltos y pasaron a ser regidos por los militares, distribuyéndose proporcionalmente entre las tres armas el control de cada una de las instituciones y organismos del Estado. Los ministros de la Corte Suprema y de los tribunales superiores fueron removidos y se puso «en comisión» a los jueces inferiores. Los nuevos magistrados que asumieron debieron jurar por las actas y estatutos del

² El IEM fue un ente autárquico y autónomo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que articuló el rol del Estado (municipal en este caso) con organismos de la sociedad civil, para desarrollar políticas públicas de memoria. Funcionó entre 2006 y 2014 y luego se recreó como asociación civil.

Proceso de Reorganización Nacional. Toda actividad política, sindical, partidaria fue clausurada y sus instancias organizativas fueron intervenidas.

Eduardo Luis Duhalde, abogado penalista, defensor de presos políticos, exiliado en España y posteriormente secretario de Derechos Humanos de la Nación desde 2003 hasta su fallecimiento en 2012, escribió un texto imprescindible para comprender el origen y el funcionamiento de este flagelo: *El Estado Terrorista argentino*. En él señala que:

Se requiere no solo la supresión de los mecanismos de representación y expresión de esta sociedad civil dentro de una estructura democrática negando todo tipo de libertades, sino que la exigencia es mayor: es preciso imponerles determinados comportamientos sociales y comprometer sus esfuerzos en esa política de reconversión del modelo económico de la Nación contraria a sus intereses más necesarios y elementales [...] Para ello no basta un Estado autoritario. Es preciso un Estado terrorista [...] Porque como no es posible militarizar todo el aparato productivo, la coerción debe ser permanente e idéntica a la que produjera el hecho de que cada obrero, cada empleado, cada pequeño empresario, estudiante o profesional liberal tuviera la bayoneta sobre su espalda. Ello no se obtiene con «leyes especiales», ni con «tribunales especiales». Solo es posible mediante el terror como método y práctica permanente (Duhalde, 2013, p. 219).

Claro que esto no fue una decisión independiente ni exclusiva de los militares argentinos. Por el contrario, y como muy bien lo ha analizado en forma exhaustiva la periodista e historiadora Stella Calloni —seguramente una de las personas que más ha investigado sobre esta temática—, este proceso se dio en el marco de la Operación Cóndor,³ una verdadera multinacional del terror implementada para la detención e intercambio de prisioneros entre los países de América del Sur:

En el contexto mundial de la Guerra Fría, América Latina recibió el asesoramiento, entrenamiento y apoyo de EE. UU. para implementar Dictaduras de Seguridad Nacional que eliminaran la «subversión marxista». Como fichas de un dominó, las democracias del Cono Sur cayeron progresivamente ante dictaduras militares que se proponían

³ Así se denominó a la coordinación represiva de las dictaduras del Cono Sur: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, que aunaron recursos e inteligencia para secuestrar, interrogar, intercambiar y eliminar prisioneros.

clausurar los espacios de participación política popular y eliminar los movimientos contestatarios. Para ello, desataron una escalada de violencia estatal y paraestatal que fue el marco regional de la Operación Cóndor (Garzón Real, 2016, p. 27).

También Osvaldo Bayer, Atilio Borón y Julio Gambina, en su obra *El Terrorismo de Estado en la Argentina: Apuntes sobre su historia y sus consecuencias* analizan la génesis y los fundamentos económicos de este modelo:

Con el terrorismo de Estado se dispone deliberada y sistemáticamente el pasaje del modelo de industrialización mediante la sustitución de importaciones (isi) al nuevo modelo neoliberal. El cambio profundo hacia este nuevo régimen de acumulación se basó en el diagnóstico esbozado por el Consenso de Washington (cw) respecto de la situación preexistente, y se propuso construir las bases para una Argentina Moderna (Bayer, Borón y Gambina, 2011,p. 111).

Para el propósito de este trabajo, quedan suficientemente establecidas las causas y consecuencias económico-políticas del terrorismo de Estado; pero lo que es necesario resaltar es el carácter represivo generalizado del sistema que se instaura.

En esa época, bajo el imperio de la Doctrina de la Seguridad Nacional (DSN), se impuso a las fuerzas armadas de los países latinoamericanos que modifiquen su misión originaria de defensa ante las agresiones externas, para dedicarse exclusivamente a garantizar el orden interno, combatiendo aquellas expresiones que pudieran favorecer el *comunismo*. De acuerdo a lo sostenido por Juan Pablo Angelone,⁴ los ejes estructurantes de la DSN son:

a. La concepción general sobre la guerra de la DSN convalida la visión del conflicto Este-Oeste, aceptando la integración del ejército nacional en los dispositivos internacionales de defensa creados y controlados por los EE. UU. [...]; b. Una concepción sobre la nación que tiende, en líneas generales, a privilegiar las cuestiones ligadas a la seguridad nacional frente a la problemática del desarrollo nacional []; c. La relación entre el ejército y el sistema político es pensada a desde la reivindicación del intervencionismo de las fuerzas armadas en la vida institucional,

⁴ Angelone es Licenciado en Ciencia Política de la Universidad Nacional de Rosario.

excluyendo a la mayoría de la población de la participación política (Angelone, 2010).

Con este pretexto, se legitimaba la toma del poder por parte de los militares para garantizar la implementación de políticas económicas neoliberales, que aseguraran la defensa de los intereses de las empresas norteamericanas.

Lo cierto es que con el propósito de implantar el terror, la desaparición forzada de personas fue el método represivo por excelencia adoptado por la dictadura. La cifra de 30.000 personas detenidas-desaparecidas da una pauta de la magnitud del accionar del terrorismo de Estado. «Aunque es lamentable reducir la dimensión de la tragedia argentina a un problema contable», como bien decía Eduardo Luis Duhalde en su célebre *Carta* a la Sra. Fernández Meijide a raíz del cuestionamiento de esta a la cifra emblemática de *los treinta mil*, vale la pena refrescar hoy sus argumentos para defender la legitimidad de la dimensión real y simbólica de esta cifra (Duhalde, 2009).

Además de los Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio (CCDTyE), que en un número superior a los seiscientos, sirvieron para centralizar, torturar y eliminar a miles de detenidos-desaparecidos, en un verdadero sistema concentracionario, formado por un circuito ilegal y subterráneo, cuyas huellas pretendieron y no pudieron borrar, hubo miles de presos políticos alojados en cárceles federales.

Hay un extenso corpus bibliográfico que refleja esta realidad. De allí extraemos dos ejemplos ilustrativos, primero, de la introducción de Ana María Careaga —entonces directora del IEM— al libro *Centros Clandestinos de la Ciudad de Buenos Aires*:

El soporte material que habría de servir para la concreción de ese aniquilamiento fueron los hoy llamados Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio (CCDTyE). Estos verdaderos campos de concentración, algunos construidos o acondicionados especialmente para los fines propuestos y otros improvisados en los mismos lugares que eran sede de reparticiones de las fuerzas de seguridad, en cuarteles, cárceles, comisarías, en quintas o casas particulares, hospitales o hasta incluso en barcos, ensombrecieron el territorio argentino a lo largo y a lo ancho de su extensión (Careaga, 2007, p. 8).

Y también, de la obra *Memorias de la prisión política durante el terrorismo de Estado en la Argentina 1974-1983* de Santiago Garaño:

Durante la vigencia del estado de sitio, cerca de doce mil presos políticos estuvieron detenidos en las distintas cárceles de máxima seguridad a lo largo de todo el territorio de la Argentina. Luego del golpe de Estado del 24 de marzo de 1976, estas unidades penitenciarias coexistieron y se articularon [...] con los centros clandestinos de detención (2020, p. 17).

A su vez, hubo un incremento de la población carcelaria de los denominados *presos comunes* producto de dos factores concurrentes: el endurecimiento de las fuerzas de seguridad que reprimían y encarcelaban indiscriminadamente y la lentitud del sistema judicial que por desidia e inacción prolongaba los encierros. Las víctimas de este proceso fueron los sectores más bajos de la población, los marginados, los que empezaban a ser excluidos, los que carecían de recursos para *defenderse* de un sistema que, cada vez más, los iba a convertir en objeto de persecución. Este proceso, con la progresiva pauperización de la sociedad, se intensificaría de acá en adelante, llevando a que organismos de derechos humanos, creados con otros fines, como la Comisión Provincial por la Memoria de la provincia de Buenos Aires (CPM), empiece a ocuparse de esta temática. Como lo explica Hugo Cañón, su entonces presidente:

Categorizar al preso como objeto es una forma de admitir la expulsión social como modo de constitución de la sociedad... [...]Es un «inexistente», un «desaparecido» de los escenarios públicos y del intercambio. (Por eso) quienes pueblan nuestras (cárceles) son negritos, jóvenes, pobres, marginados, expulsados del sistema. Sin trabajo, sin escolarización o escolaridad precaria, sin protección social, con vínculos familiares disueltos o debilitados. Son seres que no pueden construir su subjetividad porque son visualizados como «objeto» (cpm, 2006, pp. 12-13).

Por ello es que, entre otras razones (políticas, militares, logísticas), la dictadura privilegió los CCTyE antes que la mantención de «presos políticos». Y hay que señalar que a pesar del marco de legalidad que implicaba la prisión clásica, hubo innumerables casos de «traslados»⁵ y aplicación de la «ley de fugas».⁶

⁵ Con este eufemismo se denominaba al recurso de *disposición final* de los detenidos-desaparecidos, y que consistía en adormecerlos con una inyección para después arrojarlos con vida al mar argentino o al Río de la Plata.

⁶ Ejecución sumaria, generalmente por fusilamiento, en un enfrentamiento armado en su doble acepción de inventado, fraguado y llevado a cabo con armas de fuego.

Si abordamos una de las innumerables variables de análisis, en términos muy esquemáticos, la diferencia entre *políticos* y *comunes* está dada por las razones de su encierro. Se supone que un preso político es aquel que, más allá de la comisión o no de un acto tipificado como delito, se lo encierra porque sus ideas se oponen al sistema político establecido. Mientras que un preso común es quien ha delinquido, cometiendo actos penados por la ley en beneficio propio, real o simbólico.

Es justo reconocer que los presos políticos siempre tuvieron un horizonte de comunidad que les permitió sobrellevar la prisión de otra manera. Como Hugo Soriani dice, citando a Eduardo Jozami,⁷ en ocasión de una visita en 2008 a la siniestra Unidad 9 de La Plata:

... no puedo dejar de decir que nunca nos quisimos tanto como en aquellos días en que enfrentamos a la muerte. La entrega, la solidaridad y la valentía de quienes estuvimos aquí encerrados se opusieron y triunfaron sobre las miserias y la perversión de nuestros verdugos (Soriani, 2017, p. 28).

O como afirma Judith Filc en su libro *Entre el parentesco y la política. Familia y dictadura, 1976-1983*:⁸

... los presos políticos desarrollaron nuevos lazos entre sí que son descriptos como lazos familiares, aun cuando no existiese parentesco alguno. Los presos se vieron obligados a compartir sus vidas con todos los otros presos, más allá de las diferencias ideológicas o de clase. [...] de los relatos de los ex presos se desprende la existencia de una percepción de los compañeros de cárcel como relaciones «de sangre» y del grupo como «familia» (Filc, 1997, p. 165).

Otro de los aspectos que marcan las particularidades de las diferencias entre los presos políticos y los presos comunes es el marco de contención intra y extracarcelario. Los detenidos políticos *saben* por qué están presos y forman parte de un colectivo que los ampara dentro y fuera de la prisión. Hay solidaridad, hay organización, hay compromiso, hay razones para resistir. Hasta por un origen de clase, tiene más recursos reales y simbólicos para atravesar la experiencia carcelaria. Por el contrario, como ya se señalara, en términos generales, los presos comunes no tienen una conciencia colectiva. Resisten de modo individual, carecen de un soporte familiar fuerte y de recursos económicos para sostenerse en el tiempo.

⁷ Soriani y Jozami estuvieron, entre otras unidades carcelarias, en la U9, como presos políticos.

⁸ Citado por Garaño 2020, p 26.

En materia de apoyo exterior, los presos políticos siempre estuvieron respaldados por organizaciones de solidaridad. Como afirma Ariel Eidelman en su artículo «El PRT-ERP y la lucha por la libertad de los presos políticos, 1971-1973»:

Una de las organizaciones de solidaridad con los presos políticos nacidas en este contexto fue la Comisión de Familiares de Presos Políticos, Estudiantiles y Gremiales (Cofappeg), que [...] junto al resto de las comisiones de familiares, organizaciones de abogados y de solidaridad de la etapa 1966-1973, constituye un precedente importante del movimiento por los derechos humanos surgido en los años 1975-1976 [...] Muchos de los activistas y abogados defensores que sobrevivieron hasta 1976 cumplieron un rol en la creación de las organizaciones de derechos humanos en el país o en el exterior (Eidelman, 2009, p. 20).

Intermedio testimonial

Para dar cuenta de las herramientas con las que contaban los presos políticos para poder desenvolverse en la cárcel, voy a ilustrar con un breve *racconto* de mi propia experiencia de militancia, cuál fue el bagaje teórico-práctico que generó los recursos necesarios para hacerlo.

Comencé mi militancia social en la Juventud Estudiantil Católica (JEC), un espacio que era conducido por curas jóvenes de mi ciudad —Venado Tuerto, al sur de la provincia de Santa Fe— que adherían al Movimiento de Sacerdotes para el Tercer Mundo. Eran los años del Concilio Vaticano II, de los Documentos de Medellín y Puebla, y la Teología de la Liberación. Pero también, del lado laico, fuimos conmovidos por la Revolución Cubana, el Mayo francés, la impronta del Che y el Cordobazo, por citar algunos hitos y referentes que nos influenciaron en esos años.

Poco a poco nos fuimos acercando al, peronismo revolucionario y venían cuadros militantes de Rosario a darnos charlas de formación, apoyo y contención. El último de nuestros «responsables»⁹ antes de que me viniera a vivir a Buenos Aires, fue *Tacuarita* Brandazza.¹⁰

⁹ En términos de prácticas militantes, el *responsable* es la persona de la cual se depende en una estructura organizativa. Es el jefe, pero también es el que instruye, y el que vela por la seguridad e integridad del grupo a su cargo.

En esa época (1971/72), los estudiantes venadenses que terminaban el secundario tenían que emigrar a Rosario, Córdoba o la Capital Federal para seguir una carrera universitaria. Yo elegí estudiar Química en Buenos Aires. Porque era una ciudad donde se podía conseguir trabajo y ser autosustentable; porque esa carrera solo estaba en la Universidad de Buenos Aires (UBA); pero fundamentalmente, porque yo pensaba en esa época que la revolución iba a *empezar* en esta ciudad.

Me incorporé al Peronismo de Base (PB), justo en el momento en que las Fuerzas Armadas Peronistas (FAP) habían dejado de plantearse la lucha armada como recurso para «=*la toma del Poder* y dejado de reconocer el liderazgo del Gral. Perón sobre la clase obrera y el pueblo, peronista. Se planteaban como una Alternativa Independiente e impulsaron dentro de la organización lo que se conoció como el PHPC, o sea, el Proceso de Homogeneización Política Compulsivo, una suerte de período de estudio, análisis, discusión interna y reflexión para «emparejar» a todos los cuadros militantes. Paralelamente, se decidió que quienes tuvieran condiciones y posibilidades de trabajar, buscaran empleo en fábricas y talleres como operarios/as. Es decir, nos «proletarizamos»,¹¹ buscando insertarnos en la realidad y los conflictos obreros. Trabajé en una fábrica de instalaciones eléctricas para automotores y después en un frigorífico que elaboraba cortes vacunos para exportación.

En el período inmediato anterior al 24 de marzo de 1976 y después del golpe, la situación represiva se intensificó hasta hacerse asfixiante. Todos los días caían compañeros o conocidos y no se sabía más de ellos/ellas. Nuestro grupo se fue desenganchando hasta quedar completamente aislado, lo cual no dejó de tener el beneficio secundario de que como no nos registraban, no nos buscaban. Nos convertimos en una «patrulla perdida», desconectada de la organización y desconectados entre nosotros.

A mediados de 1977 me reencuentro casualmente con mi responsable y otros compañeros y como yo no tenía antecedentes de ninguna clase, me ofrecen hacerme cargo de un negocio de muebles y electrodomésticos que daba cobertura legal y sustento a lo que quedaba de nuestra organización.

En este contexto se produce la detención de algunos integrantes de nuestro grupo por parte de la División de Prevención del Delito de la Policía Federal Argentina (PFA).

¹⁰ Ángel *Tacuarita* Brandazza fue un militante del Peronismo de Base, secuestrado en Rosario, Santa Fe, el 28 de noviembre de 1972 y posteriormente asesinado. Su caso es el más antiguo de los recopilados por la Conadep.

¹¹ *Proletarizarse* significaba ir a trabajar a una fábrica, según el precepto marxista que plantea que las condiciones materiales de existencia determinan la conciencia. Es decir, insertarse en el proletariado para participar de su problemática y construir desde la base.

Nuestra detención se produjo en agosto de 1977. Después de estar diez días incomunicados en el Departamento Central de la Policía, y sin poder avisar a nuestras familias, fuimos trasladados a la cárcel de Villa Devoto, previa intervención de un Juzgado Penal de Instrucción. Esa fue la primera señal de que estábamos en medio de una situación inédita. Nos habían considerado como presos comunes.

Allí, fuimos recibidos por un oficial de inteligencia del Servicio Penitenciario Federal (SPF), quien directamente nos advirtió: «Nosotros sabemos quiénes son ustedes. No se hagan los locos. Caminen sin dar problemas, porque no se olviden de que esta unidad está bajo la órbita del 1.º Cuerpo de Ejército y en cualquier momento pueden ser trasladados». Esa fue la segunda señal, de que la PFA había decidido considerarnos *comunes*, dejando de lado todo antecedente *político*. A su vez, este hecho es congruente con lo que explica Débora D'Antonio, en su artículo «Género y resistencias en la prisión política durante la última dictadura»:

... a partir de que el objetivo del Servicio Penitenciario Federal (spf) dejó de ser el control social del crimen para concentrarse en el delito calificado como subversivo y terrorista, se pusieron en marcha una serie de medidas que provocaron cambios sustanciales en su rol, sus funciones y sus capacidades operativas en la llamada «lucha contra la subversión» (Rubano, 1995; Garaño, 2008). Entre los cambios más significativos, se destaca el creciente control que ejercieron las Fuerzas Armadas sobre la conducción del sistema penitenciario desde mediados de los años sesenta y la conversión del spf de una rama de la administración pública destinada a la custodia y guarda de los procesados y condenados, a una fuerza de seguridad de la Nación (D'Antonio, 2016, pp. 187-188).

La tercera pudimos confirmarla unos años después, cuando en un recreo en el patio de Devoto nos cruzamos con un oficial al que reconocimos como uno de los encargados de una de las guardias en Prevención del Delito en el Departamento de Policía. Era el *Japonés* Pérez, quien estaba preso porque lo habían descubierto cometiendo un delito. «La explicación de lo de ustedes es muy sencilla: si decíamos quiénes eran, el botín se lo llevaba *Pajarito* Suárez Mason.¹² Por eso los fichamos como *chorros comunes*».¹³

¹² El Gral. Carlos Guillermo Suárez Mason (a) *Pajarito*, era el jefe del 1.º Cuerpo de Ejército, responsable del Área donde estaba la ciudad de Buenos Aires, y en consecuencia de la llamada Zona 1, respecto de la división organizada en el territorio nacional para la represión.

¹³ *Chorro* o, al vesre: *rocho* designa a los ladrones que roban usando armas de fuego.

El robo de las pertenencias de los secuestrados en los operativos represivos era una práctica habitual en aquellos años. Era un *botín de guerra* que se disputaban ferozmente las distintas fuerzas. Como señala Duhalde:

Si bien los autores de estos delitos no parecen tener reparos en que familiares y vecinos se enteren —a menudo el mobiliario es cargado en pleno día, en camiones militares— son herméticos en cuanto al destino del botín. Dado el valor material de lo sustraído y lo sistemático del procedimiento, es válido pensar que este botín fue repartido entre todos los que participaban del operativo global, cualquiera fuera su grado (Duhalde, 2013, p. 314).

En definitiva, la PFA nos *escondió* ante el 1.º Cuerpo de Ejército, por la sola razón de poder quedarse con los muebles, electrodomésticos y valores del negocio que teníamos y que nos habían secuestrado. Sabían que pertenecíamos a una organización política, pero por conveniencia económica nos consideraron simples delincuentes comunes. Y no fue una propuesta, una negociación consentida. Fue una decisión unilateral, producto de las vicisitudes de la represión de la época.

Una decisión insólita: la ambición de la Policía nos salvó de ir a parar a un Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio. Pudimos haber engrosado la extensa nómina de detenidos-desaparecidos. No fue así. Terminamos en una cárcel sórdida, superpoblada y peligrosa, por muchos años. Pero esa es otra historia.

La otra historia

La estructura de la sociedad carcelaria¹⁴ es un reflejo de la sociedad exterior.¹⁵ Solo que, por tratarse de un mundo cerrado, todo está más concentrado, más exacerbado. En el caso de Devoto, los pabellones reproducían ambiental y organizativamente los «modus vivendi» de las clases sociales de la vida real.

Había pabellones *villa miseria*, pabellones de clase media y pabellones VIP.

En 1977 fuimos a parar a uno de los primeros. Más de 170 personas conviviendo hacinadas en un espacio para 80. Y así en casi todos, exceptuando los pabellones llamados «de

¹⁴ Este concepto ha sido profundamente desarrollado por Neuman e Irurzun (1968/1994).

¹⁵ Cfr. Estellés (2020).

conducta», en donde se recluía a los presos menos problemáticos. Un universo regido por la violencia. Tanto la ejercida por el Servicio Penitenciario Federal para mantener el control sobre los presos, como la que reinaba entre ellos, para resolver sus disputas de espacio, alimentación y ocio. En definitiva, una disputa por la supervivencia en donde primaba la ley del más fuerte.

La superpoblación, como ya se dijo, producto de una política de Estado de encarcelamiento de las diversas formas de disidencia social, con un nivel de tolerancia mínimo, hacía que los pabellones se saturaran de gente. Devoto era una Cárcel de Encausados, es decir, procesados todavía sin condena. El sistema de clasificación de los detenidos por tipo de delito, peligrosidad, reincidencia era inexistente. Solo se practicaba para los que iban siendo condenados y enviados a distintas prisiones federales de todo el país, dependiendo del tiempo de condena a cumplir y el grado de posibilidad de reinserción que el sistema asignaba arbitrariamente. Esto hacía que presos primarios (sin antecedentes) se mezclaran con reincidentes, y se juntaban los acusados de todos los tipos de delitos.

El encierro por 23 horas al día —había una hora de recreo si no llovía—, la escasa alimentación, la falta de alternativas de entretenimiento, el permanente hostigamiento de la policía, hacía que los roces entre los presos fueran muy frecuentes. A pesar de que pelearse era sancionado con aislamiento y pérdida de la recepción de correspondencia y de visita de los familiares.

El recurso intimidatorio por excelencia que tiene el SPF es la *requisa*,¹⁶ un sistema de revisión personal de los presos y de los lugares por donde estos circulan o habitan. Casi siempre es sorpresivo y violento, en donde el menor error o descuido por parte del preso se traduce en un inmediato traslado a los *buzones de castigo*.¹⁷ Los presos viven en estado de alerta respecto de la requisa y si bien luego de un tiempo en la cárcel se puede anticipar su llegada, el factor sorpresa y la arbitrariedad de la ocasión, hacen imposible estar totalmente prevenidos. La descripción hecha por Neuman e Irurzun en *La sociedad carcelaria* es particularmente gráfica:

Penetran corriendo a los gritos, tocando silbato y golpeando el piso y las paredes con sus hierros y palos de madera. Hacen un ruido demoníaco. Ni bien se percibe tal barahúnda [...] todo preso deja en el acto de hacer aquello en que estaba ocupado y corre, salta o llega por cualquier

¹⁶ Con este nombre se designa tanto a la función como al personal que la desarrolla.

¹⁷ Son calabozos de castigo, celdas de dimensiones reducidas, sin baño, sin luz, sin posibilidad de acostarse para descansar.

medio, pero a toda velocidad, al fondo del cuadro¹⁸, ubicándose cara a la pared, con las manos tomadas atrás, apilados y apretados todo lo posible los unos contra otros, sin hablar (Neuman e Irurzun, 1994, p. 72).

Una vez allí apiñados, teníamos que quedarnos en silencio, mientras la patota requisaba todo el pabellón, revolviendo todo, tirando todo al piso, donde quedaban mezcladas ropas, comida, cartas, libros, enseres, etc. Cuando terminaban con una revisión que rara vez les permitía encontrar algo prohibido, no porque fueran incapaces, sino porque los presos sabían que no se podía ocultar nada, comenzaba la revisión personal. Uno a uno, cuando un agente nos tocaba el hombro, había que darse vuelta y correr hasta una fila de penitenciarios, frente a quienes debíamos desnudarnos y entregar cada una de nuestras prendas. Para completar la revisión, teníamos que abrir grande la boca, levantar nuestros genitales y lo que constituía la máxima humillación, darnos vuelta, agacharnos y abrir los glúteos para mostrar el orificio anal. Todo este proceso vejatorio se consumaba con órdenes terminantes, burlas soeces y comentarios hirientes que buscaban nuestra reacción.

A diferencia de los presos comunes, la resistencia colectiva de las presas políticas alojadas en esa época en la Planta 5 de Devoto, no permitía que este procedimiento se llevara a cabo. Al respecto, comenta Ana Guglielmucci, citada por Débora D'Antonio: «Cuando los carceleros intentaron que se quitaran la ropa interior durante la requisa corporal, para hurgar mejor con la excusa de la seguridad interna, también se encontraron con la negativa mayoritaria de las detenidas a someterse a este manoseo» (Guglielmucci, 2006 citado en D'Antonio, 2016, p. 194).

La apertura de la Unidad 1, conocida como Caseros Nueva, permitió el desagote de Devoto, donde mejoraron las condiciones de vida de los presos allí detenidos, a expensas de las terribles de aquellos a quienes les tocaba esta nueva prisión, concebida para alojamiento temporario de los reos que iban a esperar su procesamiento en una especie de *ciudad judicial* que nunca llegó a construirse. Devino sí en una prisión de máxima seguridad, con celdas individuales, recreos sin sol, visitas sin contacto, a través de un vidrio, una verdadera máquina de destrucción de personas, que solo la implacable lógica del terrorismo de Estado podía haber concebido. En una nota del diario *Clarín* del 2 de mayo de 2019, se reseña:

... una mole de dos torres de 22 pisos que fue un emblema de los años más oscuros de la dictadura militar en el país. Las torres fueron

¹⁸ Otra manera de referirse al pabellón.

inauguradas en abril de 1979, durante la presidencia de facto de Jorge Rafael Videla. Aún antes de su construcción, un informe del spf consideraba que el proyecto era «inviabile e inhumano». Llegó a tener casi 2100 celdas, en las que hubo detenidos por delitos, y también presos políticos (Gómez, 2019).

Nuestra aura de *distintos* nos protegió de las miserias del mundo carcelario. Los presos podían no saber todos los detalles —porque en la cárcel no se pregunta, se escucha y no se juzga—, pero nos reconocían una experiencia y una conducta ejemplares. El saber hacer, el manejo de la palabra, la facilidad para la escritura, la actitud solidaria, el compartir los escasos bienes, el tacto para no involucrarnos en las típicas problemáticas carcelarias (drogas, sexo, delaciones) nos permitían sobresalir, ayudando a los demás. Sin proponérselo, nos convertimos en referentes. Hacer un escrito legal para solicitar una excarcelación, escribir una carta familiar y hasta una de amor, eran algunos de los modos que nos hicieron ganar el apelativo de *muchachos buenos*,¹⁹ merecedores de la consideración y el respeto de los *pesados*²⁰ y por ende de todos los demás.

Y así como los presos políticos de otras cárceles desarrollaron diversas estrategias para subsistir, nosotros también creamos las nuestras y nuestra formación intelectual nos permitía discriminar y percibir que, más allá de que había presos comunes que delinquían por razones moralmente injustificables, la gran mayoría de ellos o bien caían en el delito como única alternativa vital posible o bien eran víctimas de un sistema perverso que persigue a los más débiles y no permite ninguna forma de rehabilitación social. Eran gente a la que nadie le ofrecía otra oportunidad. Una vez que entraban en la rueda, no podían salir de ella. Y paradójicamente, cuando salían en libertad, enseguida volvían a entrar a la cárcel, porque no podían vivir de otro modo. Se verificaba una expresión del lunfardo carcelario que describe gráfica y terriblemente esta situación: *se lo comió la reja*.²¹

La masacre del pabellón séptimo

El 14 de marzo de 1978 fuimos testigos de la mayor masacre del sistema carcelario argentino. En esa época, estábamos alojados en la Planta 6, un conjunto de pabellones pequeños ubicados

¹⁹ *Muchachos buenos* son aquellos presos de conducta irreprochable, bien considerados por sus pares.

²⁰ *Pesados, gratas, pata'e plomo* son todas denominaciones para llamar a los presos viejos, no necesariamente por edad sino por años de cárcel, generalmente ladrones y que son, por carácter y personalidad, los que mandan en el pabellón.

²¹ Hace referencia a la persona que queda atrapada en el universo carcelario y no puede salir de él.

en uno de los extremos del eje de circulación de la cárcel. Esa mañana nos había tocado recreo temprano en el patio de Devoto. Fue entonces que oímos el ingreso de la requisa en la Planta 2. Desde el rectángulo embaldosado del patio se pueden ver las tres plantas principales de la cárcel (1, 2 y 3). Enseguida nos dimos cuenta de que era en el Pabellón 7 y de que estaba sucediendo algo anormal. Empezamos a escuchar gritos desesperados y vimos que salía humo negro por las ventanas. En simultáneo, la requisa nos obligó a salir inmediatamente del patio y nos llevó a toda velocidad por el corredor central conocido como *la T* con destino a nuestros pabellones. Cuando enfrentamos este largo pasillo, vimos que desde el fondo venía corriendo hacia nosotros una marea gris de penitenciarios que nos gritaba órdenes contradictorias: que nos pusiéramos de cara a la pared, que siguiéramos andando, que lleváramos las manos atrás; todo junto, mientras nos pegaban con sus palos al cruzarnos. Era la «patota» de refuerzo que venía a sumarse a la represión.

Lo que sucedió ese día es conocido por todos. No fue *el motín de los colchones* como se dio en llamar en la crónica roja de los medios amarillos. Fue *La masacre en el Pabellón Séptimo*, como tituló su libro Claudia Cesaroni. Sesenta y cuatro muertos según cifras oficiales, pero seguramente hubo más a posteriori producto de las secuelas. Quemados, asfixiados, baleados, golpeados, abandonados. Años después conocí a un sobreviviente y vi las cicatrices de los plomos en su cuerpo, en sus glúteos y espalda.

Como dice Cesaroni en su libro:

En el caso del Servicio Penitenciario Federal, «lo peor» que salió a la luz, o que se desarrolló en todo su maligno esplendor, fue un modo habitual de tratar a los presos llamados «comunes» [...] Las prácticas ejecutadas sobre los presos y presas detenidos por razones políticas no difirieron, salvo en algunos casos y sobre todo en determinado momento, por una cuestión de grado, con lo que cotidianamente padecían en las cárceles federales las personas detenidas por cometer delitos sin motivación política (Cesaroni, 2013).

Al día siguiente, 15 de marzo de 1978, a los presos de la Planta 6 nos volvieron a sacar a recreo. Cuando pasamos por el pasillo, donde a modo de *horcas caudinas* habían obligado a correr a los que pudieron salir todavía vivos del pabellón séptimo, para someterlos a una feroz golpiza con palos, cadenas y candados, en el piso habían dejado exprofeso, sin limpiar, para escarmiento, las huellas de la masacre: sangre, trozos de piel y cabellos chamuscados, orines, heces, fluidos humanos que daban testimonio de la magnitud del crimen. Para la lógica del SPF no se podía tolerar que unos simples y comunes presos se hubieran rebelado contra el sistema.

El trabajo es salud

Los presos procesados no están obligados a trabajar. Y en líneas generales, no está del todo bien visto salir a trabajar. En parte porque el trabajo es cosa de *giles*, no de *rochos*. En parte, también, porque hay que alternar más con la *yuta*.²² Pero muchos lo hacen para poder salir del pabellón. Porque como dice el refrán popular: *el trabajo es salud*. Salud mental, en este caso.

Los más pobres, los *parias*,²³ buscan trabajar en el sector de cocina para poder procurarse alimentos para ellos o su ranchada. Otros consiguen en función de oficios anteriores, como carpintería, imprenta o herrería.

Yo no me reconocía en ninguna disciplina previa, pero me había hecho amigo de un uruguayo que estaba en la sección Educación y él me hizo entrar a trabajar allí. Cuando vi por primera vez el cuarto donde funcionaba dicha sección no lo podía creer: ¡las paredes estaban tapizadas de libros por completo! Además de esa fantástica particularidad, el trabajo en sí tenía innumerables ventajas. Primero, me permitía estar prácticamente todo el día fuera del pabellón (de 8 AM a 6 PM). Segundo, los *maestros* eran oficiales, pero como docentes enganchados en la carrera, que también trabajaban afuera enseñando, es decir, no estaban cooptados totalmente por la lógica penitenciaria. Tercero, me ocupaba de todas las tareas: administrativas, limpieza, clasificación de libros, confección de informes, etc. Lo cual me otorgaba un rol de *imprescindible* y me dejaban hacer otras cosas, como leer cuanto quisiera y consultar los códigos, tanto el penal, como el de procedimientos penales.

Ordené y clasifiqué una biblioteca de más de dos mil volúmenes. Leí como nunca voy a poder volver a leer en esta vida (dos veces el *Ulises* de Joyce, la edición de Santiago Rueda, con traducción de Salas Subirat y la de Bruguera traducida y comentada por José María Valverde). Implementé un sistema de préstamos de libros (en rigor existía, pero lo habían discontinuado) que servía para intercambiar información entre presos de un pabellón a otro. Descubrí arrumbado en un armario un viejo proyector Hokushin de 16 mm, convencí al jefe de la sección de hacerlo arreglar y con las películas que les solicitábamos a las distribuidoras locales, íbamos por la noche, a dar cine en los pabellones.

²² La *yuta* es la policía y para los presos, el apelativo vale tanto para la PFA (u otra fuerza policial) que los captura como para el SPF que los custodia. De ahí el uso ambivalente del término.

²³ *Paria* es el preso que no tiene familia ni recursos, que depende de la caridad de los demás.

También llevaba libros a la Planta 5, de celulares, donde estaban las detenidas a disposición del PEN, eufemismo para llamar a las presas políticas. Libros que les enviaban sus familiares y que antes era fichado por nosotros —los trabajadores presos—, y sometidos a la censura de los maestros, había que entregárselos. Más de cuarenta años después, todavía recuerdo los nombres y apellidos de muchas de ellas, a quienes nunca nos dejaron verlas.

Estuve preso durante cinco años y cuatro meses, la mayoría de los cuales los pasé en este «trabajo». De alguna manera, la continuidad de lo que veníamos impulsando sentó las bases de lo que después sería el Centro Universitario de Devoto (CUD), un espacio que permitió que muchos presos pudieran estudiar una carrera y recibirse en la Universidad de Buenos Aires.

Un cambio de paradigma

Como todo proceso fundacional, es difícil precisar la fecha exacta de su aparición, el *turning point*, el momento en el que algunas cosas dejan de funcionar de una manera para comenzar a funcionar de otra. Pero hay algunos elementos que permiten acotar cuándo cambia el paradigma del poder dentro de la cárcel de Devoto. Y en última instancia, el tema no es tanto el cuándo, cuanto el cómo.

Plasmando su objetivo de fondo, la dictadura cívico-militar operó diseminando el terror para conseguir imponer un modelo económico neoliberal. El plan del Superministro José Alfredo Martínez de Hoz fue el plan del capitalismo financiero transnacional, que endeudó el país de 8000 a 45.000 millones de dólares, destruyendo la industria nacional y concentrando el aparato productivo y financiero en pocas manos. El estudio ya citado de Bayer, Boron y Gambina ilustra sobradamente al respecto. Aquí solo quisiera detenerme en una consecuencia ilustrativa de cómo impactó esta política económica en Devoto.

Desde fines de 1978, comenzaron a llegar a la cárcel los presos *económicos* de la dictadura. Es decir, los presos que, acusados de *subversión económica*, fueron encarcelados para sacarlos del medio, para apropiarse de sus bienes y empresas. Por tomar solo dos ejemplos emblemáticos, me voy a referir al caso del Banco de Hurlingham y de la Cooperativa Sáenz Peña. Respecto del primero, está transcurriendo actualmente un juicio por delitos de lesa humanidad, dado que los directivos Juan Chavanne y García Mansilla fueron secuestrados y torturados en el CCDTyE de Campo de Mayo y luego blanqueados en la Unidad 2.²⁴ En relación

²⁴ Cf. <https://www.argentina.gob.ar/noticias/chavanne-grassi-comienza-un-juicio-clave-sobre-represion-empresarios-durante-la-ultima>

a los cooperativistas —víctimas propiciatorias del plan de Martínez de Hoz—, el objetivo era el mismo. Encarcelarlos para despojarlos.

¿Por qué esto es importante para la vida de la cárcel? Porque esta gente, acostumbrada a un estándar de vida superior al que podían aspirar en Devoto, comienza a negociar con las autoridades del SPF y a cambio de mejoras en las instalaciones de los oficiales, y otras prebendas, consiguen introducir también mejoras en sus condiciones de detención. Baños nuevos, heladeras y freezers, televisores, etcétera.

Comienzan a desarrollarse los llamados *pabellones de conducta*, que, si bien ya existían, registran dos modificaciones esenciales: la incorporación de nuevos elementos de *confort* y una cuidadosa selección de sus habitantes, realizada con la anuencia de las autoridades. El poder del dinero, el poder del capital, empieza a marcar el ritmo de la cárcel. Cambia el paradigma de las relaciones, en donde la violencia de los *pesados*, el imperio de la ley del más fuerte es reemplazada por la ley del que más tiene. Es sintomático como la realidad del afuera se reproduce dentro. Y nos permite reflexionar sobre la inexorabilidad de la lógica del capital y su funcionamiento.

Hubo un período de transición en donde convivieron ambos mundos. Allí fuimos la bisagra que pudo articular entre los *giles* y los *gratas*. «Por favor, dígame a ese muchacho que no sea tan violento, que si necesita algo yo le puedo ayudar en lo que precise» versus «Oiga, don, ¿usted podría decirle a ese *logi* que necesito un poco de plata para el *boga?*»,²⁵ Que si no me puede colaborar». Pero después, el inexorable peso del capital expulsó a los violentos, los «cachivaches»,²⁶ los pobres a los pabellones *villa* y dejó en estos sitios a los que tenían los medios para *pagarlos* o a los que tenían palanca suficiente como para acceder a ellos.

El pabellón octavo de la Planta 2 se convirtió en un *hotel*. Inodoros con puertas, duchas con cortinas, sala de música, sala de pintura, sala de lectura, biblioteca propia, gimnasio con pesas y aparatos, camas individuales (no superpuestas), apagado de la luz por las noches y otros beneficios que ya no recuerdo. Exfuncionarios, celebridades caídas en desgracia, gente con recursos suficientes se mezclaban con los pocos presos *comunes* que habían podido adaptarse a la nueva situación. Este fenómeno no podía haber tenido lugar sin una buena dosis de corrupción, que, entre otras cosas, garantizaba la entrada de estupefacientes, marihuana y algo de alcohol entre las sustancias prohibidas.

²⁵ Abogado

²⁶ *Cachivache* es el preso problemático, el que en algún sentido no se integra al sistema y eso lo hace ser reprimido por las autoridades y despreciado por sus pares.

Pasé allí mis últimos meses de detención, antes de salir en libertad por lo que se llama *tiempo de condicional* cumplido. Me habían solicitado ocho años de prisión y pude salir a los cinco años y cuatro meses. Ya libre, la causa judicial siguió y me absolvieron de culpa y cargo, sin afectar mi buen nombre y honor, como reza la fórmula.

Conclusiones inconclusas

En una reciente entrevista de Gabriela Naso, publicada en *Página 12* del 25 de marzo de 2021 la psicoanalista y docente Ana María Careaga afirma:

Los efectos del terrorismo de Estado tienen la misma cualidad del delito que los causa: son imprescriptibles. Sus consecuencias perduran y afectan incluso a generaciones que aún no nacieron. Por eso, en los debates culturales estos temas son claves para pensar la realidad actual y el mundo en que vivimos (Careaga, 2021).

Salí en diciembre de 1982, cuando aún no había finalizado la dictadura. Sé que fui protagonista privilegiado de una experiencia singular. Soy un sobreviviente y puedo contarle. Es más, debo contarle. En homenaje a todos los que no pudieron.

Para sumar una experiencia distinta a la serie de memorias sociales sobre la prisión política en la Argentina

Mi hijo era un bebé cuando caí preso y lo vi crecer tras las rejas; mi matrimonio, que me sostuvo durante todo el tiempo, no resistió los años posteriores; perdí el contacto con muchos compañeros y amigos, pero mantuve otros entrañables; escribí muchas cartas, porque como dice Ricardo Piglia: «la correspondencia es un género perverso, porque necesita de la ausencia y de la distancia para prosperar» (1980); hice manualidades *tumberas*,²⁷ rompecabezas, autitos y chucherías para mi hijo; conocí presos que no querían salir en libertad porque no tenían nada ni nadie en el afuera; traté primero de olvidar todo lo sucedido y me sumergí en una existencia bastante artificial y vacía; pero gracias a que pude encontrar a la persona que siempre estuve buscando, me rescaté y recuperé mis orígenes, mi militancia, mi vida, mi dignidad. Y, puedo decir con Nazim Hikmet:²⁸ «Sin jactarme, querida/ pasé como una bala estos [diez] años de encarcelamiento./ Pero tengo, como antes, salvo este mal al hígado,/ el mismo corazón y el mismo pensamiento.»

²⁷ Esta palabra designa a todo lo que hay o se hace en la cárcel.

²⁸ Poeta turco, de militancia comunista, que paso muchos años en prisión. Versos de su *Antología poética*.

Referencias bibliográficas

ANGELONE, J. P. (2010). *Doctrina de la Seguridad Nacional y Terrorismo de Estado: Apuntes y Definiciones*. [en línea]. Recuperado de <https://web.archive.org/web/20100111103559/http://infoderechos.org/es/node/178>.

BAYER, O.; BORON, A. y GAMBINA, J. (2011). *El terrorismo de Estado en la Argentina: Apuntes sobre su historia y sus consecuencias*. Buenos Aires: IEM.

CAREAGA, A. M. (2007). *Centros Clandestinos de la Ciudad de Buenos Aires. Anexo Informe Anual 2007*. Buenos Aires: IEM.

CESARONI, C. (2013). *Masacre en el Pabellón Séptimo*. Buenos Aires: Tren en Movimiento Ediciones. Recuperado de <https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2020/PDF2020/TP2020/5828-D-2020.pdf>.

COMISIÓN PROVINCIAL POR LA MEMORIA (CPM) (2006). *El sistema de la crueldad II. Informe sobre violaciones a los derechos humanos por fuerzas de seguridad de la provincia de Buenos Aires. 2005-2006*. La Plata: CPM.

D'ANTONIO, D. (2016). Género y resistencias en la prisión política durante la última dictadura. En *Represión estatal y violencia paraestatal en la historia reciente argentina: Nuevos abordajes a 40 años del golpe de Estado*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Recuperado de https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/113798/CONICET_Digital_Nro.edf02dc8-e75b-4cce-a7f8-df7bad10f4b4_b.pdf?sequence=5&isAllowed=y.

DAROQUI, A. (Coord.) (2014). *Confinamiento penitenciario. Un estudio sobre el confinamiento como castigo*. Buenos Aires: Departamento de Investigaciones de la Procuración Penitenciaria de la Nación. Recuperado de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/iigg-uba/20161114025016/Confinamiento.pdf>.

DUHALDE, E. L. (2009). *Carta de Eduardo Luis Duhalde a Graciela Fernández Meijide*. Recuperado de <https://www.ctera.org.ar/index.php/derechos-humanos-y-genero/noticias-dd-hh/item/476-carta-de-eduardo-luis-duhalde-a-graciela-fern%C3%A1ndez-meijide>.

————— (2013). *El Estado terrorista argentino*. Buenos Aires: Colihue. Recuperado de https://cultpazcom1.files.wordpress.com/2016/03/documents-tips_el-estado-terrorista-argentino-ed-2013-eduardo-luis-duhaldepdf2.pdf.

EIDELMAN, A. (2009) El PRT-ERP y la lucha por la libertad de los presos políticos, 1971-1973. *Sociohistórica*, (25), 13-39. Recuperado de http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.4430/pr.4430.pdf.

ESTELLÉS, O. (2020, junio). Crónicas de los confines III. *Revista Aji*. Recuperado de <https://www.revistaaji.com/cronica-de-los-confines-iii/>.

FILC, J. (1997). *Entre el parentesco y la política. Familia y dictadura, 1976-1983*. Buenos Aires: Biblos.

GARAÑO, S. (2020). *Memorias de la prisión política durante el terrorismo de Estado en la Argentina 1974-1983*. Los Polvorines-La Plata-Posadas: Universidad Nacional de General Sarmiento- Universidad Nacional de La Plata-Universidad Nacional de Misiones. Recuperado de <https://www.libros.fahce.unlp.edu.ar/index.php/libros/catalog/book/170>.

GARZÓN REAL, B. (2016). *Operación Cóndor. 40 años después*. Buenos Aires: Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos (CIPDH) Categoría II Unesco. Recuperado de <https://drive.google.com/file/d/0B7pQUrAWJ9ZVSU5PNhWa1gtR1k/view>.

GÓMEZ, S. (2019). Parque Patricios. Así está hoy lo que queda de la ex cárcel de Caseros, que será convertida en oficinas públicas. *Clarín*, 2 de mayo de 2019. Recuperado de https://www.clarin.com/ciudades/hoy-queda-ex-carcel-caseros-convertida-oficinas-publicas_0_ZAdOpmAAE.html.

INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA (IEM) (2006). Documento fundacional del 25/9/2005. En *Memoria Anual 2006*. Buenos Aires: IEM.

NASO, G. (2021). Ana María Careaga. El goce oscuro de los dictadores. Entrevista en *Página/12*, 25 de marzo de 2021, Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/331507-ana-maria-careaga-el-goce-oscurο-de-los-dictadores>.

NEUMAN, E. e IRUZUN, V. (1968/1994). *La sociedad carcelaria. Aspectos penológicos y sociológicos*. Buenos Aires: Ediciones Depalma.

PIGLIA, R. (1980). *Respiración artificial*. Buenos Aires: Pomaire.

RODRÍGUEZ, E. (2013). ¿Todo preso es político?. *Revista Pensamiento Penal*, 4 de noviembre de 2013. [en línea]. Recuperado de <http://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/37547-todo-presο-es-politico>.

SORIANI, H. (2017). *Los días era así: la cárcel, la política, el periodismo, el fútbol y el rock contados desde la última página*. Buenos Aires: Editorial Octubre.